



Factura: 001-004-000042934



20181701003P02971

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701003P02971						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2015, (18:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NIETO PILI AJO FANNY ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700546698	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LOPEZ VILLALBA SILVIA MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710823881	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANCHEZ HERNANDEZ IRENE FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713047221	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	IMBAQUINGO TORRES DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721005864	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL CHEFI S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		16000,00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701003P02971

Factura No.: 001-004-000042934

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL CMEFI S.A.

OTORGADA POR: NIETO PILLAJO FANNY ROCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 16000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias + 1

Anu
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de ABRIL del dos mil DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL CMEFI S.A., el/la señor(a) NIETO PILLAJO FANNY ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Oe nueve N S dos tres cuarenta y cuatro y S veintitrés A, Urbanización Vencedores de Pichincha, teléfono: cero nueve nueve cinco cuatro siete siete uno uno cinco. Correo: famynieto@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ VILLALBA SILVIA MARIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: S veinticuatro B OE cuarenta y cinco ochenta y tres, Solanda I, planta baja, teléfono: cero nueve ocho tres ocho siete cero tres cero cero. Correo: silvimarianalopez@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANCHEZ HERNANDEZ IRENE FERNANDA, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: José Encalada E doce guión trescientos once y Andrés Cevallos, teléfono: cero nueve ocho cuatro ocho uno cero uno tres dos. Correo: sanchezif@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) **IMBAQUINGO TORRES DIANA ELIZABETH**, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Oe cinco T quinientos dieciocho guión veintidós y Toacazo, teléfono: cero nueve ocho siete cuatro siete ocho cuatro uno siete. Correo: diana.e.imbaquingo@gmail.com, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NIETO PILLAJO FANNY ROCIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
LOPEZ VILLALBA SILVIA MARIANA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SANCIEZ HERNANDEZ IRENE FERNANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
IMBAQUINGO TORRES DIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL

CMEFI S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la

compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales

o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y

ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN

CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN

CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS,

ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES

SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS

PACIENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN

ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES. ACTIVIDADES DE

ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR: PARTERAS,

PERSONAL ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA,

MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA,

ETCÉTERA; QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI

ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE

ODONTÓLOGOS. ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE

Qui

CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO. ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN. ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIECISEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIECISEIS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIECISEIS MIL inclusive. El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

que

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NIETO PILLAJO FANNY ROCIO	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
LOPEZ VILLALBA SILVIA MARIANA	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
SANCHEZ HERNANDEZ IRENE BERNANDA	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
IMBAQUINGO TORRES DIANA MILZABETH	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
TOTALES	16000	16000.0	16000.0	16000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ HERNANDEZ IRENE.

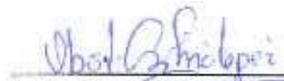
FERNANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NIETO PILLAJO FANNY ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **IIASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

du-

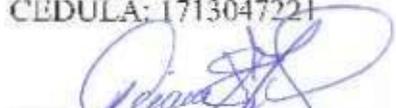
Notarial: y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


NIETO PILLAJÓ FANNY ROCIO
CEDULA: 1708948698


LOPEZ VIALBA SILVIA MARLANA
CEDULA: 1710823681


SANCHEZ HERNANDEZ IRENE FERNANDA
CEDULA: 1713047221


IMBAQUINGO TORRES DIANA ELIZABETH
CEDULA: 1721005864



Am

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificación: 1712161783

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Digitally signed by JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
DN: cn=JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, o=SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS, ou=SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS, email=jacvelastegui@sef.gub.ve, c=VE
Date: 2018.11.19 09:05:05-0500

PAGINA
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170894869-8

CEDULA DE NIETO PILLAJO FANNY ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 14 de MARZO 1966
 IDENTIFICACION 0344 09678 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ-SUAREZ 1966



FANNY ROCIOP
 FANNY ROCIOP

ECUATORIANA***** E43331444E
 BOLETO SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ECTS NIETO
 ECTS FRANCISCA PILLAJO
 QUITO 03/04/2008
 03/04/2008
 REN 2717538
 Pch



CERTIFICADO DE VOTACION
 20 DE FEBRERO 2018

044 044-085 1708948698
 NIETO PILLAJO FANNY ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PICHINCHA
 QUITO QUITO
 LA MAGDALENA LA MAGDALENA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 CIUDADANA (S)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USUARIA SUFRUO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
 F. PRESIDENCIAL DE LA JUV

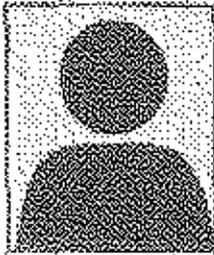
FANNY ROCIOP

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 11 ABR 2018
 DRA. ACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708948698

Nombres del ciudadano: NIETO PILLAJO FANNY ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS NIETO

Nombres de la madre: GLADYS FRANCISCA PILLAJO

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NI 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-112-31159



182-112-31159

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 171082368-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
 LOPEZ VILLALBA
 SILVIA MARIANA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 FICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 ANCEL ELIAS
 SALGUERO MARIÑO





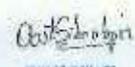
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 OBTENTANZ

V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 LOPEZ NESTOR ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 VILLALBA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2011-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2024-08-21





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

051
 PARTIDO

051-356
 PARTIDO

1710823681
 CÉDULA

LOPEZ VILLALBA SILVIA MARIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA:
 QUITO
 CANTÓN:
 CHILLAGAITO
 PARROQUIA:
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 205-A-1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
 SUFRADO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

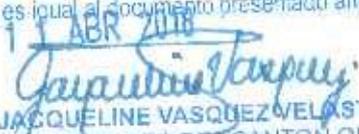
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA DE LA JURY

Josef B. Lopez

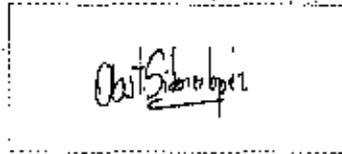
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 1 ABR 2018


 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710823681

Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLALBA SILVIA MARIANA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OBSTETRAIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALGUERO MARIÑO ANGEL ELIAS

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: LOPEZ NESTOR ALEJANDRO

Nombres de la madre: VILLALBA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emissor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-112-31275



186-112-31275

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CREDENCIAL DE CIUDADANÍA
 NÚMERO Y APELLIDOS: **171304722-1**
SANCHEZ HERNANDEZ IRENE FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-07-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BIOQUÍMICA** E244234242

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: **SANCHEZ ANGELO MARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: **HERNANDEZ CARMEN AMELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2015-02-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-02-21**






Irene Fernandez Sanchez Hernandez


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

020 020 - 074 1713047221
 JUNTA N.º NÚMERO CÉV.A.A.

SANCHEZ HERNANDEZ IRENE FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA QUITO
 QUITO ZONA: 1
 CANTÓN COMITE DEL PUEBLO
 PARROCIA

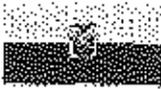



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

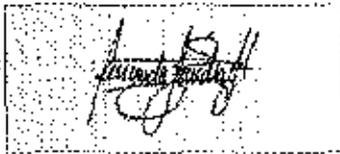
11 ABR 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713047221

Nombres del ciudadano: SANCHEZ HERNANDEZ IRENE FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQUÍMICA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ ANGEL MARIA

Nombres de la madre: HERNANDEZ CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-112-31376



182-112-31376

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y GRUPLICACIÓN

CIUDADANÍA N.º 172100586-4

APellidos y Nombres
IMBAQUINGO TORRES
DIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAG

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V1843V3442

APellidos y Nombres DEL PADRE
IMBAQUINGO VICTOR MANUEL

APellidos y Nombres DE LA MADRE
TORRES NELLY GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-13






Diana Elizabeth Imbaquingo Torres

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029 ABRIL N.º 029 - 002 1721005864

IMBAQUINGO TORRES DIANA ELIZABETH
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 3
SAN BARTOLO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENCIAL DE LA JIV

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

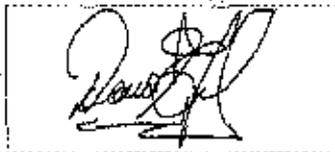
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 11 ABR 2018

Jacqueline Vasquez Vecastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VECASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721005864

Nombres del ciudadano: IMBAQUINGO TORRES DIANA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IMBAQUINGO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: TORRES NELLY GRACIELA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-112-31683



181-112-31683

Ing. Jorgo Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO